

EL MONASTERIO AMURALLADO DE SAN CUGAT DEL VALLES (BARCELONA)

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 16 de junio de 1969 fue leído y aprobado dictamen de la Comisión Central de Monumentos referente al monumento histórico-artístico del monasterio amurallado medieval de San Cugat del Vallés.

Ante la alarma producida por el propósito manifestado por la Corporación municipal de San Cugat del Vallés, de proceder a la demolición de una parte del recinto amurallado medieval del monasterio del mismo nombre, monumento histórico-artístico, con el intento de ampliar el ancho de la calzada de una carretera de tráfico pesado, dentro de un plan general de obras que afectaría también a otras partes del monumento, fue convocada por la presidencia de la Real Academia de Bellas Artes de San Jorge sesión plenaria extraordinaria para el día 30 de mayo próximo pasado con el fin de estudiar dicho asunto y tomar decisiones encaminadas a salvaguardar la integridad del conjunto histórico-monumental.

En dicha sesión extraordinaria informaron, entre otros, los siguientes miembros de la Corporación: Monseñor Antonio Griera, Presidente del Patronato del monasterio, designado por el Ministerio de Educación y Ciencia; D. Miguel Farré Albagés, Director de la Escuela de Pintura Mural establecida en el monasterio bajo los auspicios de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona y vocal de dicho Patronato, y el doctor D. Juan Ainaud de Lasarte, profesor de Historia del Arte de la Facultad de Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, sita en el propio monasterio, y Director general técnico de los Museos de Arte de Barcelona.

De su detenida y concordante exposición se evidencia una serie de hecho y circunstancias, atendidos los cuales la Academia tomó el acuerdo unánime de dirigirse a la Superioridad para que pueda evitarse el gravísimo riesgo que amenaza al monasterio de San Cugat del Vallés según se refleja en los datos y consideraciones que a continuación se reseñan:

El proyecto constituye una mutilación de un conjunto de excepcional valor protegido administrativamente en su calidad de monumento histórico-artístico y en su área por estar comprendida en un recinto amurallado medieval superpuesto al emplazamiento del *Castrum Octavianum* de época romana (ver la *Carta Arquelógica de España*) en el que se levantó el *martyrium* o memoria martirial de San Cugat (Cucufás o Cucufate) y luego a su alrededor una necrópolis visigoda y un gran monasterio benedictino. Según las líneas generales hechas públicas no sólo se mutilaría la zona monumental en la parte en la que se propone destruir dos torres

y los lienzos de muralla adyacentes—con la compensación más aparente que real de disimular este hecho mediante la construcción de otros elementos falsos unos metros más allá—, sino que se pretende ocupar también como vía pública el sector del recinto amurallado de la zona Norte y el enlace de este último con la torre accidental por la que se entra actualmente. Si bien en este sector sólo hay otra torre visible—englobada en las construcciones que fueron ocupadas por el Matadero municipal—, resulta lógico suponer que en los terraplenes existentes se oculta por lo menos hasta cierta altura la totalidad del recinto precisado por la planta publicada en 1906 por D. Cayetano Barraquer (*Las casas de religiosas en Cataluña*, tomo I, pág. 120), recinto que por lo menos se remonta al período prerrománico según demuestra el aparejo en *opus spicatum* que puede verse en la cara de dicha puerta.

No parece en modo alguno admisible el propósito de mutilar un monumento de propiedad pública, en abierta contradicción con el principio inverso de rodear justamente los monumentos mediante el reconocimiento legal y urbanístico de una zona de influencia y protección.

Por otra parte, el caso es todavía más grave puesto que la parte más noble del monumento, es decir, el campanario, la iglesia y el claustro, están amenazados por grietas y desplomes que en los últimos años se han acentuado a causa de la intensificación del tránsito pesado—camiones de diez toneladas con material de construcción, a un promedio mínimo de más de seiscientas unidades diarias, sino contar la restante circulación de todo porte y peso— junto al monasterio y en la misma plataforma de margas duras sobre la que éste tiene su asiento. Es evidente que un considerable acercamiento de la carretera a tales edificios y el constante incremento de la circulación producirían fatales consecuencias.

En el aspecto urbanístico el error es también múltiple, puesto que existe en proyecto un desvío perfectamente razonable del trazado de la carretera junto al cauce de la Riera de San Cugat, a distancia suficiente y en terreno perfectamente ilóneo, mientras que incluso si se produjera el pretendido ensanchamiento dentro del área monumental su efecto para la circulación sería contraproducente ya que cien metros más allá se produciría sin remedio el efecto llamado de «cuello de botella» por seguir el trazado por la calle llamada de Santiago Ruisiñol, cuya anchura máxima útil no sobrepasa los seis u ocho metros en una longitud de más de medio kilómetro.

En cuanto al procedimiento empleado para la tramitación del proyecto y su ambientación publicitaria pueden comprobarse numerosas irregularidades, de las que destacamos las siguientes: No se elevó ninguna consulta al Patronato del monumento, constituido y designado por el Ministerio de Educación para velar por

el mismo; ni tampoco tuvo conocimiento previo de él el Arquitecto de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional. No hay que decir que tampoco fueron consultadas las Academias. En cuanto al único artículo de prensa favorable al proyecto, consta que su espacio fue logrado de manera irregular, a modo de espacio publicitario en un periódico de Barcelona cuyos responsables en su sección artística no tuvieron ningún conocimiento del hecho, en contraste con el clamor de protesta que se ha producido en forma verbal o escrita. Esta misma forma de tramitación y el rumor de que en algún lugar se ha reunido ya maquinaria para producir en forma muy rápida un hecho consumado, subrayan todavía más la urgencia de proceder a una inmediata y satisfactoria resolución del caso.

LA REPARACION DEL ACUEDUCTO DE SEGOVIA

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 24 de junio de 1969 fue leído y aprobado dictamen de la Sección de Arquitectura, siendo ponente el Académico Excmo. Sr. D. Francisco Iñiguez Almech, relativo a la propuesta del proyecto de obras de reparación y consolidación del Acueducto de Segovia.

La información previa, necesaria para dicho proyecto, no se ha realizado sobre la fábrica misma del acueducto, pues hubiera exigido un costoso andamiaje; por tanto el proyecto tiene carácter de generalidad sobre los trabajos que pueden estimarse necesarios, cubriendo todas las contingencias posibles. Como es natural todo lo propuesto está perfectamente meditado y razonado, como corresponde a la indiscutible categoría de los técnicos que lo suscriben; con la salvedad, siempre indicada en el proyecto, de realizar en cada caso lo estrictamente indispensable, según lo vayan imponiendo las condiciones de cada uno de los pilares y arcos.

Por el contrario, la información acerca de las condiciones del suelo ha sido completa y los datos obtenidos suficientes para garantizar el éxito de los trabajos.

Los peligros observados en el acueducto son los siguientes: mala situación de la tubería de hierro, instalada en la caja superior; penetración de la lluvia por dicha caja en el interior de la fábrica; conducción moderna de agua, que va por los pies de los pilares, con el consiguiente peligro de filtraciones comprobadas; dos pilares sin cimentación alguna y varios más sobre suelo descompuesto, según fue observado hace años; situación de los construidos en el extremo correspondiente a la muralla, emplazados en la ladera, sin protección alguna; mal estado del núcleo interno de hormigón, comprobado en varias zonas; en anteriores obras deformaciones de arcos; rotura y desplazamiento de sillares.